



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de diciembre de 2022

**ACTA N°43**

**RES. N° 3072/022**

**Exp. 2022-25-1-004509**

Kg/sg

**VISTO:** la solicitud formulada por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), de declarar de interés el Premio Nacional de Calidad en Educación;

**RESULTANDO:** I) que dicho Premio es el reconocimiento anual que se hace a las organizaciones públicas y privadas que se destacan en la implantación del Modelo Nacional de Calidad en Educación, siendo el mencionado Instituto el encargado de su desarrollo y administración;

II) que tiene como objetivo promover y estimular el conocimiento y establecimiento de procesos de Gestión Total de Calidad, utilizando los criterios del citado modelo en organizaciones dedicadas a la educación con el objetivo de fomentar la mejora de la educación, así como reconocer los esfuerzos integrales hacia la gestión de las organizaciones nacionales de educación y reconociendo las experiencias exitosas en la materia;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que las organizaciones públicas y privadas ganadoras del Premio se comprometen a compartir y difundir sus estrategias, herramientas y técnicas de manejo de la calidad, por lo que sugiere acceder a lo solicitado;

II) que la Unidad Letrada manifiesta que desde el punto de vista jurídico no realiza objeciones a lo peticionado, lo que es compartido por la Asesoría Letrada, quien eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

III) que de acuerdo con lo que surge de los informes, atendiendo la importancia que tiene para la ANEP fomentar la generación de aprendizajes de calidad tal como quedó plasmado en el Lineamiento Estratégico N°1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, se estima pertinente declarar de interés institucional el Premio Nacional de Calidad en Educación del Instituto Nacional de Calidad;

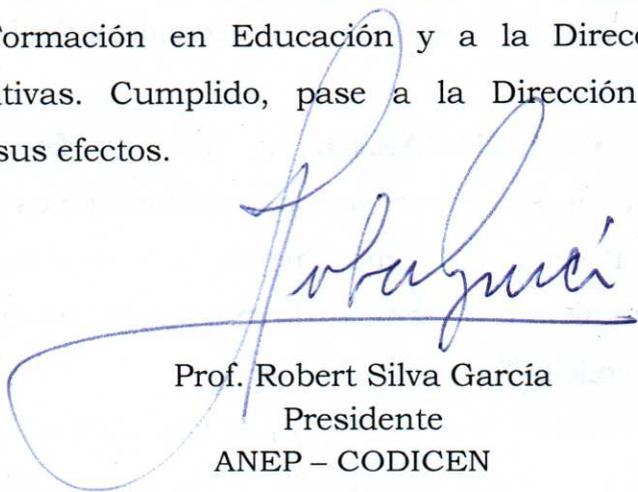
**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

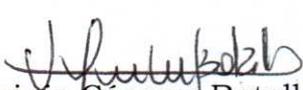
1) Declarar de interés institucional el Premio Nacional de Calidad en Educación del Instituto Nacional de Calidad, para el reconocimiento de las organizaciones públicas y privadas que se destacan en la implantación del Modelo Nacional de Calidad en Educación.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión del citado Premio.

Comuníquese al Instituto Nacional de Calidad, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN